

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 1

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (c. D. e.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

En la mañana de este día se han desertado del Presidio de esta Capital los confinados Isidoro Perez Hernandez y Pedro Casabona Hernandez, de las señas que se expresan á continuacion. En su consecuencia encargo á los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dichos sugetos, remitiéndolos á mi disposicion, caso de ser habidos.

Burgos 12 de Julio de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PABLO DE CASTRO.

Señas del Isidoro.

Edad 36 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo negro, ojos garzos, nariz y boca regular, cara larga, barba cerrada, color moreno: es natural de Martierrer, provincia de Avila.

Señas del Pedro.

Estatura 5 pies, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, barba cerrada, color sano: tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, y es natural de Arjonilla, provincia de Jaen.

Circular.

Habiéndose asentado el día 9 del corriente del pueblo de Busto Francisco Lopez y Saez, de oficio pastor, dejando abandonado el ganado que guardaba, y de las señas que se eupresan á continuacion, encargo á los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detencion de dicho sugeto, remitiéndole á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, caso de ser habido.

Burgos 12 de Julio de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Edad 16 años, estatura baja, delgado, color moreno, ojos y pelo negro, sin barba; viste pantalon de sayal viejo, chaqueta buena tambien de sayal, gorra vieja de pelo, y calzado con albarcas.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Burgos.

El soldado de la 5.ª compañía del 1.º Batallon del Regimiento infantería de Castilla ha desertado desde esta plaza el día 9 del actual, y se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia, expresando á continuacion la filiacion de dicho individuo, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia cooperen á su captura, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 11 de Julio de 1867.—El Coronel, Gobernador militar interino, Ramon de Latorre.

Filiacion del soldado Julian Fernandez y Fernandez.

Padres Bernardo y Doña Josefa, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, avecindado en Sievo, provincia de Oviedo, edad 26 años, 11 meses 5 dias, estatura un metro 610 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, color sano. Señas particulares: hoyoso de viruelas. Fué sustituto de Ceferino Martinez, quinto núm. 57 del Consejo de Sievo.

CONSEJO PROVINCIAL DE BURGOS.

Conforme á lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 22 de Marzo de 1850, se publican á continuacion los precios que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el abono de los suministros que hayan facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último.

Esc. mils.

Racion de pan de una y media libra, ó sean 0 kilogramos 70 decágramos	0,095
Fanega de cebada de 52 kilogramos	2,265
Arroba de paja corta de 11,502 kilogramos	0,185
Id. de aceite, ó sean 12,563 litros	6,500
Id. de carbon, ó sean 11,502 kilogramos	0,325
Id. de leña, ó sean 11,502 kilogramos	0,142
Id. de paja larga, ó sean 11,502 kilogramos	0,125

Equivalencia en raciones.

Racion de pan de una y media libra, ó sean 0 kilogramos 70 decágramos	0,095
Id. de cebada de 6 cuartillos	0,282
Id. de paja corta, de 6 kilogramos	0,091
Los 12,563 litros de aceite	6,500
Los 11,502 kilogramos de carbon	0,325
Los 11,502 kilogramos de leña	0,142
Los 11,502 kilogramos de paja larga	0,125

Burgos 12 de Julio de 1867. — El Presidente, Eugenio Albarellos.
P. A. D. C., Marcos de Porras, Srio.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Algunos Alcaldes han consultado á esta Administracion si en la lista cobratoria del subsidio por el recargo adicional del décimo por 100 autorizado por la ley de presupuestos, ha de comprenderse las altas y bajas ocurridas despues de aprobada la matricula; y con el fin de evitar dudas sobre tal particular y otros que tambien se han consultado, se advierte:

- 1.º Que las listas del subsidio han de comprender los mismos nombres con igual número de orden que tiene la matricula, sin ocuparse de las altas y bajas ocurridas, porque estas las acordará y comunicará en su dia la Administracion.
 - 2.º Que dichas listas han de extenderse en papel comun ó impreso sin reintegro alguno del sellado, y se han de formar por duplicado, una para la Administracion y otra para devolverla al pueblo, aprobada y sellada por la misma.
 - 3.º Que las listas de la contribucion territorial han de extenderse y remitirse por duplicado tambien.
 - Y 4.º Que la presentacion de ellas habrá de hacerse antes de terminar el presente mes, por la utilidad y conveniencia que reportará á los Ayuntamientos ejecutar la cobranza é ingreso en las arcas del Tesoro de una sola vez, puesto que la recaudacion de los cupos principales se ha de hacer precisa é indispensablemente el 1.º de Agosto próximo para que el ingreso en Tesorería tenga efecto antes del 10, si posible fuese, en lo cual prestarán los Municipios un servicio importante al Estado, que lo Administracion sabrá apreciar.
- Burgos y Julio 11 de 1867.—Agustín Genon.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

A fin de que tenga cumplimiento lo prevenido en la ley y Real orden de 26 y 28 de Junio último para el reemplazo del Ejército en el presente año, esta Diputación ha llevado á efecto el repartimiento del cupo de la provincia; y habiendo verificado tambien el sorteo de décimas, ha acordado se publique en el Boletín oficial el resultado de ambas operaciones para los efectos consiguientes.

Burgos 12 de Julio de 1867.—El Presidente, Policarpo Casado.—P. A. D. L. D., Valentin Pablo Ruiz, Vocal Secretario.

Repartimiento de 882 hombres que corresponden á esta provincia para el reemplazo del Ejército en el corriente año, y resultado del sorteo de décimas.

DISTRITOS.	Mozos.	Soldados.	Décimas.	Resultado del sorteo de décimas.	Soldados que les corresponden.
Aranda de Duero.....	53	14	7	soldado	15
Fuentenebro.....	12	3	3	sustituto	3
Coruña del Conde.....	2	»	6	soldado	1
Brazacorta.....	3	»	8	soldado	1
Arandilla.....	2	»	6	sustituto	»
Ontoria de Valdearados..	6	1	7	soldado	2
S. Juan del Monte.....	7	1	9	soldado	2
Peñalba de Castro.....	5	1	4	sustituto	1
Vadocondes.....	9	2	5	soldado	3
Zazuar.....	9	2	5	sustituto	2
Valdeande.....	2	»	6	soldado	1
Quemada.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Calernega.....	12	5	3	sustituto 2.º	3
Peñaranda de Duero.....	10	2	8	soldado	3
La Vid de Aranda.....	8	2	2	sustituto	2
Villanueva de Gumiel...	6	1	7	soldado	2
Gumiel del Mercado.....	19	5	3	sustituto	5
Campillo de Aranda.....	7	1	9	soldado	2
Pardilla.....	5	1	4	soldado	2
Milagros.....	6	1	7	sustituto	1
Villalvilla de Gumiel....	5	1	4	soldado	2
Tuvilla del Lago.....	2	»	6	sustituto	»
Oquillas.....	2	»	6	soldado	1
Sotillo de la Rivera.....	16	4	4	sustituto	4
Villalva de Duero.....	7	1	9	soldado	2
Quintana del Pidío.....	7	1	9	soldado	2
Gumiel de Izan.....	15	4	2	sustituto	4
La Aguilera.....	9	2	5	soldado	3
Fresnillo de las Dueñas..	9	2	5	sustituto	2
Berlangas.....	3	»	8	soldado	1
Castrillo de la Vega.....	15	4	2	sustituto	4
Santa Cruz de la Salceda:	7	1	9	soldado	2
La Sequera.....	4	1	1	sustituto	1
Adrada de Haza.....	3	»	8	soldado	1
Torregalindo.....	6	1	7	soldado	2
Fuente Espina.....	9	2	5	sustituto	2
Fuente Céspedes.....	11	3	»	»	3
Castil de Carrias.....	6	1	7	soldado	2
Carrias.....	1	»	3	sustituto	»
Villalomez.....	5	1	4	soldado	2
Villaescusa la Solana...	2	»	5	sustituto 1.º	»
Cerraton de Juarros....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Ibrillos.....	3	»	8	soldado	1
Redecilla del Campo....	3	»	8	soldado	1
Redecilla del Camino...	5	1	4	sustituto	1
Villalbos.....	2	»	6	soldado	1
Villambistia.....	5	1	4	sustituto	1
Santa Cruz del Valle....	7	1	9	soldado	2
Pineda de la Sierra.....	3	»	8	soldado	1
Garganchon.....	1	»	3	sustituto	»

Bascuñana.....	5	1	4	soldado	2
Viloria.....	3	»	8	soldado	1
Castil Delgado.....	3	»	8	sustituto	»
Cerezo de Riotiron.....	14	3	9	soldado	4
San Clemente del Valle..	4	1	1	sustituto	1
Fresneña.....	2	»	6	soldado	1
Eterna.....	6	1	7	soldado	2
Villagalijo.....	2	»	6	sustituto 1.º	»
Fresneda de la Sierra...	4	1	1	sustituto 2.º	1
Cueva Cardiel.....	3	»	8	soldado	1
Villanasur Rio de Oca...	1	»	3	soldado	1
Arraya.....	3	»	8	sustituto 1.º	»
Valmala.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Rábanos.....	6	1	7	soldado	2
Pradoluengo.....	27	7	5	soldado	8
Belorado.....	25	6	9	soldado	7
Villafranca Montes de Oca.	7	1	9	sustituto 2.º	1
Fresno de Riotiron.....	5	»	8	soldado	1
Quintanilla San Garcia...	8	2	2	sustituto	2
Quintanaloranco.....	7	1	9	soldado	2
Pradanos de Bureba....	4	1	1	sustituto	1
Rojas.....	9	2	5	soldado	3
Solduengo.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Barrios de Bureba.....	1	»	5	sustituto 2.º	»
Las Vegas.....	4	1	1	sustituto 3.º	1
Benreteja.....	1	»	3	soldado	1
Cantabrana.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Tamayo.....	2	»	6	sustituto 2.º	»
Oña.....	7	1	9	soldado	2
Terminon.....	1	»	3	soldado	1
Pino de Bureba.....	3	»	8	sustituto	»
Barcina de los Montes...	7	1	9	soldado	2
La Parte de Bureba.....	4	1	1	sustituto	1
Cornudilla.....	2	»	6	soldado	1
Frias.....	12	3	3	soldado	4
Quintanaelez.....	3	»	8	sustituto 1.º	»
Navas de Bureba.....	1	»	3	sustituto 2.º	»
Cameno.....	5	1	4	soldado	2
Cubo.....	5	»	8	soldado	1
Vallarta de Bureba.....	5	»	8	sustituto	»
Poza.....	20	5	5	soldado	6
Salas de Bureba.....	5	1	4	sustituto 1.º	1
Abajas.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Aguas Cándidas.....	2	»	6	soldado	1
Solas de Bureba.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Rucandio.....	1	»	3	sustituto 2.º	»
Busto.....	6	1	7	soldado	2
La Vid de Bureba.....	1	»	3	sustituto	»
Bañuelos de Bureba....	5	»	8	soldado	1
Grisaleña.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Zuñeda.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Hermosilla.....	2	»	6	soldado	1
Rubalcaco de Abajo....	5	1	4	sustituto	1
Quintanaruz.....	1	»	3	soldado	1
Reinoso.....	1	»	3	sustituto 1.º	»
Galbarros.....	1	»	3	sustituto 2.º	»
Quintanavides.....	4	1	1	sustituto 3.º	1
Monasterio de Rodilla..	3	»	8	soldado	1
Briviesca.....	33	9	2	sustituto	9
Carcedo de Bureba.....	3	»	8	soldado	1
Quintonilla Bon.....	4	1	1	soldado	2
Berzosa de Bureba.....	2	»	5	sustituto 1.º	»
Aguilar de Bureba.....	1	»	3	sustituto 2.º	»
Vileña.....	1	»	3	sustituto 3.º	»
Agés.....	2	»	6	soldado	1
Santa Olalla de Bureba..	1	»	3	sustituto 1.º	»
Castil de Peones.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Santovenia.....	5	1	4	soldado	2
Santa Maria del Invierno.	2	»	6	sustituto	»
San Adrian de Juarros...	3	»	8	soldado	1
Urrez.....	5	1	4	soldado	2
Quintanalara.....	3	»	8	sustituto	»
Villamel de la Sierra...	2	»	6	soldado	1
Villorove.....	5	1	4	sustituto	1
Zalduendo.....	3	»	8	soldado	1
Palazuelos de la Sierra...	2	»	5	soldado	1
Santa Cruz de Juarros...	6	1	7	sustituto	1
Revillarruz.....	2	»	6	soldado	1
Saldaña de Burgos.....	2	»	5	soldado	1
Los Ausines.....	7	1	9	sustituto	1
Gamonal.....	2	»	5	soldado	1
Cardeñadizo.....	7	1	9	soldado	2
Villafria de Burgos....	1	»	3	sustituto 1.º	»
Villayuda ó la Ventilla..	1	»	3	sustituto 2.º	»
Villaverde Peñorada...	2	»	7	soldado	1
Quintanaortuño.....	6	1	7	soldado	2
Sotopalacios.....	3	»	8	sustituto	»

Quintanadueñas.....	3	»	8	soldado	1
Villalvilla junto á Burgos.	3	»	8	soldado	1
La Nuez de Abajo.....	5	1	4	sustituto	1
Cabia.....	5	1	4	soldado	2
Fran Lovinez.....	1	»	5	sustituto 1.º	»
Rabé de las Calzadas....	1	»	5	sustituto 2.º	»
Villavieja.....	2	»	6	soldado	1
Estépar.....	2	»	5	soldado	1
Las Quintanillas.....	7	1	9	sustituto	1
Quintanapalla.....	3	»	8	soldado	1
Fresno de Rodilla.....	2	»	5	soldado	1
Barrios de Colna.....	1	»	5	sustituto 1.º	»
Rocerezo.....	5	1	4	sustituto 2.º	1
Villagutierrez.....	1	»	3	soldado	1
Avillos.....	2	»	6	sustituto 1.º	»
Quintanilla Somuño....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Atapuerca.....	7	1	9	soldado	2
Ibeas de Juarros.....	5	1	4	soldado	2
Villasur de Herreros....	6	1	7	sustituto	1
Arlanzon.....	3	»	8	soldado	1
Sa güero de Juarros....	8	2	2	sustituto	2
Castrillo del Val.....	6	1	7	soldado	2
Cubillo del Campo.....	1	»	3	sustituto	»
Cueva de Juarros.....	7	1	9	soldado	2
Sarracin.....	4	1	1	sustituto	1
Villariezo.....	2	»	5	soldado	1
Orbaneja Riopico.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Revilla del Campo.....	5	1	4	sustituto 2.º	1
Renuncio.....	1	»	3	soldado	1
Mazuelo.....	6	1	7	sustituto	1
Hormaza.....	2	»	6	soldado	1
Tardajos.....	10	2	8	soldado	3
Vilviestre de Muño.....	2	»	6	sustituto	»
Las Hormazas.....	6	1	7	soldado	2
Las Celadas.....	1	»	3	sustituto	»
Palacios de Benaver....	2	»	6	soldado	1
Ros.....	4	1	1	soldado	2
Susinos.....	3	»	8	sustituto 1.º	»
Avellanosa del Páramo..	2	»	5	sustituto 2.º	»
Pedrosa de Rio Urbel...	1	»	3	soldado	1
Villorvejo.....	6	1	7	sustituto	1
San Pedro Samuel.....	3	»	8	soldado	1
Las Rebolledas.....	4	1	1	sustituto 1.º	1
Lodoso.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
La Molina de Ubierna..	7	1	9	soldado	2
Ontomin.....	4	1	1	sustituto	1
Quintanilla Pedro Abarca.	3	»	8	soldado	1
Zumel.....	3	»	8	soldado	1
Gredilla la Polera.....	5	1	4	sustituto	1
Villagonzalo Pedernales..	7	1	9	soldado	2
Buniel.....	4	1	1	sustituto	1
Arco.....	10	2	8	soldado	3
Carcedo de Burgos.....	2	»	5	soldado	1
Car leñajimeno.....	7	1	9	soldado	2
San Mamés de Burgos...	3	»	8	sustituto	»
Cardeñuela Riopico....	2	»	5	soldado	1
Rubena.....	5	1	4	sustituto 1.º	1
Robredo Temiño.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Villayerno.....	2	»	6	soldado	1
Rioseras.....	5	1	4	sustituto	1
Marmellar de Arriba....	1	»	3	soldado	1
Mansilla de Burgos....	1	»	3	sustituto 1.º	»
Santivañez Zarzaguda...	5	1	4	sustituto 2.º	1
Sotragero.....	1	»	3	soldado	1
Quintanilla Vivar.....	1	»	3	sustituto 1.º	»
Villanueva Rio Ubierna..	1	»	3	sustituto 2.º	»
Ubierna.....	4	1	1	sustituto 3.º	1
Villarmentero.....	1	»	3	soldado	1
Villarmero.....	2	»	6	sustituto 1.º	»
Celadilla Sotobrin.....	4	1	1	sustituto 2.º	1
Isar.....	5	1	4	soldado	2
Celada del Camino.....	3	»	8	soldado	1
Villademoro.....	3	»	8	sustituto	»
Quintanilla Sobresierra.	3	»	8	soldado	1
Huérmedes.....	5	1	4	soldado	2
Los Tremellos.....	3	»	8	sustituto	»
Burgos.....	173	48	»	»	48
Castellanos de Castro...	1	»	3	soldado	1
Tamaron.....	2	»	6	sustituto 1.º	»
Palazuelos junto á Pampliega.	4	1	1	sustituto 2.º	1
Castrillo de Murcia....	6	1	7	soldado	2
Villaquirán de la Puebla..	2	»	6	soldado	1
Villasilos.....	6	1	7	sustituto	1
Villamedianilla.....	1	»	3	soldado	1
Villaquirán de los Infantes	2	»	5	sustituto 1.º	»
Los Balbases.....	15	4	2	sustituto 2.º	4
Melgar de Fernamental..	28	7	8	soldado	8
Grijalva.....	8	2	2	sustituto	2

1	Padilla de Abajo	2	6	soldado	1	Santa Gadea del Cid	6	1	7	soldado	2	Orbaneja del Castillo	2	6	soldado	1		
1	Villasandino	12	5	sustituto 1.	3	Villanueva Soportilla	1	1	3	sustituto	2	Valle de Hoz de Arriba	14	5	9	soldado	4	
1	Padilla de Arriba	4	1	sustituto 2.	1	Ameyugo	5	1	4	soldado	2	Alfoz de Bricia	9	2	5	sustituto	2	
2	Villoveta	6	1	7	soldado	2	Moriana	1	3	sustituto 1.	2	Pesquera de Ebro	2	6	soldado	1		
1	Castrillo Matajudios	1	3	sustituto	2	Ayuelas	1	3	sustituto 2.	2	Quintanaloma	3	8	soldado	1			
1	Castrogeriz	27	7	5	soldado	8	Villanueva del Conde	9	2	5	soldado	3	Pesadas de Burgos	2	6	sustituto	2	
1	Palacios de Riopisuerga	2	6	soldado	1	Cascajares de Bureba	1	3	sustituto 1.	1	Sedano	5	1	4	soldado	2		
1	Pedrosa del Principe	0	1	7	sustituto 1.	1	Miraveche	4	1	1	sustituto 2.	1	Sargentos de Lora	15	4	2	sustituto 1.	4
1	Ito del Castillo	8	2	2	sustituto 2.	2	Fuentebureba	4	1	1	sustituto 3.	1	Valdelateja	5	1	4	sustituto 2.	1
1	Hontanas	3	8	soldado	1	Moradillo de Roa	10	2	8	soldado	3	Tuvilla del Agua	6	1	7	soldado	2	
1	Pedrosa del Páramo	4	1	1	sustituto 1.	1	Fuentecen	15	4	2	sustituto	4	Escalada	1	3	sustituto	2	
1	Villasidro	4	1	1	sustituto 2.	1	Hontangas	2	6	soldado	1	Nidaguila	4	1	1	soldado	2	
1	Sasamon	15	3	6	soldado	4	Fuentemolinos	5	1	4	sustituto	1	Bañuelos del Rudron	2	5	sustituto 1.	2	
1	Cañizar de los Ajos	5	1	4	sustituto	1	Nava de Roa	7	1	9	soldado	2	La Piedra	4	1	1	sustituto 2.	1
1	Hinestrosa	3	8	soldado	1	Fuentelisendo	4	1	1	sustituto	1	Tablada del Rudron	1	3	sustituto 3.	2		
1	Olmillos junto a Sasamon	6	1	7	soldado	2	Valdezate	14	5	9	soldado	4	Moradillo de Sedano	1	3	soldado	1	
2	Iglesias	3	8	soldado	1	Haza	2	6	soldado	1	Gredilla de Sedano	1	3	sustituto 1.	2			
2	Yudego y Villandiego	6	1	7	sustituto	1	San Martin de Rubiales	9	2	5	sustituto	2	Terradillos de Sedano	1	3	sustituto 2.	2	
2	Bebimbre	6	1	7	soldado	2	Hovales de Roa	8	2	2	soldado	3	Cernégula	4	1	1	sustituto 3.	1
2	Villanueva Argaño	1	3	sustituto	2	La Cueva de Roa	5	1	4	sustituto 1.	1	Arenillas de Villadiego	2	6	soldado	1		
2	Revilla Vallejera	5	1	4	soldado	2	Mambrilla de Castrejon	5	1	4	sustituto 2.	1	Tobar	2	6	soldado	1	
2	Barrio de Muño	2	6	sustituto	1	Valcabado de Roa	1	3	soldado	1	La Nuez de Arriba	5	8	sustituto	2			
2	Villazopeque	2	6	soldado	1	Quintanamambirgo	4	1	1	sustituto 1.	1	Basconillos del Tozo	12	3	3	soldado	4	
2	Villaverde Mogina	5	1	4	sustituto	1	Roa	51	8	6	sustituto 2.	8	Los Balcárceres	1	3	sustituto 1.	2	
2	Pampliega	11	3	5	3	Guzman	8	2	2	soldado	3	Montorio	4	1	1	sustituto 2.	1	
1	Solarana	3	8	soldado	1	Villovela	6	1	7	sustituto 1.	1	Barios de Villadiego	1	3	sustituto 3.	2		
1	Cebreco	3	8	soldado	1	Villaescusa de Roa	4	1	1	sustituto 2.	1	Coculina	5	1	4	soldado	2	
1	Pineda Trasmonte	5	1	4	sustituto	1	Olmedillo de Roa	6	1	7	soldado	2	Villusto	2	5	soldado	1	
1	Torrecilla del Monte	2	5	soldado	1	Pedrosa de Duero	1	3	sustituto	2	Villavilla junto a Villadiego	3	8	sustituto 1.	2			
3	Madrigalejo	5	1	4	sustituto 1.	1	La Horra	7	1	9	soldado	2	Villadiego	12	3	5	sustituto 2.	3
2	Santa Cecilia	4	1	1	sustituto 2.	1	Bohada de Roa	4	1	1	sustituto	1	Villanueva de Puerta	5	1	4	soldado	2
2	Tórtolas	5	1	4	soldado	2	Villatueda	6	1	7	soldado	2	Villavedon	2	5	sustituto 1.	2	
2	Cilleruelo de Abajo	2	6	sustituto	2	Torresandino	8	2	2	sustituto 1.	2	Sandoval de la Reina	4	1	1	sustituto 2.	1	
2	Bahabon	6	1	7	soldado	2	Anguix	4	1	1	sustituto 2.	1	Villegas	6	1	7	soldado	2
2	Cabañes de Esgueva	8	2	2	sustituto 1.	2	Barbadillo del Pez	1	3	soldado	1	Sordillos	1	3	sustituto	2		
2	Cilleruelo de Arriba	4	1	1	sustituto 2.	1	Vizcaínos	2	5	sustituto 1.	1	Villamayor de Treviño	7	1	9	soldado	2	
2	Ciruelos de Cervera	5	1	4	soldado	2	Jaramillo Quemado	8	2	2	sustituto 2.	2	Castromorca	3	8	soldado	1	
2	Pinilla Trasmonte	2	6	sustituto	2	Mambrilla de Lara	5	1	4	soldado	2	Villanueva de Odra	1	3	sustituto	2		
2	Santa Inés	4	1	1	soldado	2	Cascajares de la Sierra	3	8	soldado	1	Rebollo de la Torre	5	1	4	soldado	2	
2	Mecerreyes	10	2	8	sustituto 1.	2	Hortigueta	5	1	4	sustituto 1.	1	Valle de Valdelucio	12	5	3	sustituto 1.	3
2	Castrillo Solarana	4	1	1	sustituto 2.	1	Villaspasa	5	1	4	sustituto 2.	1	Amaya	1	3	sustituto 2.	2	
2	Fontioso	3	8	soldado	1	Villoruebo	2	6	soldado	1	Cuevas de Amaya	3	8	soldado	1			
2	Santa María Mercadillo	2	5	soldado	1	Jurisdiccion de Lara	4	1	1	sustituto 1.	1	Salazar de Amaya	5	1	4	soldado	2	
2	Nebreda	6	1	7	sustituto	1	Torrelara	1	3	sustituto 2.	2	Sotovelanos	3	8	sustituto	2		
2	Tejada	7	1	9	soldado	2	San Millan de Lara	9	2	5	soldado	3	San Quirce de Riopisuerga	6	1	7	soldado	2
2	Santivañez del Val	4	1	1	sustituto	1	Campolara	1	3	soldado	1	Zarzosa de Riopisuerga	1	3	sustituto	2		
2	Retuerta	14	3	9	soldado	4	Tinieblas	3	8	sustituto 1.	2	Quintanilla Riofresno	7	1	9	soldado	2	
2	Cuevas de San Clemente	6	1	7	soldado	2	Jaramillo de la Fuente	4	1	1	sustituto 2.	1	Rezmondo	1	3	soldado	1	
2	Puentedura	6	1	7	soldado	2	Barbadillo del Mercado	12	5	5	sustituto 3.	5	Sotresgudo	7	1	9	soldado	2
2	Quintanilla del Coco	6	1	7	sustituto	1	Palacios de la Sierra	13	5	6	soldado	4	Villabizán de Treviño	7	1	9	sustituto	1
2	Tordueles	6	1	7	soldado	2	Quintanar de la Sierra	15	4	2	sustituto 1.	4	Santa María Ananuez	1	3	soldado	1	
2	Covarrubias	19	5	3	sustituto	5	Canicosa	8	2	2	sustituto 2.	2	Castrillo de Riopisuerga	6	1	7	sustituto	1
2	Quintanilla del Agua	7	1	9	soldado	2	Moncalvillo	6	1	7	soldado	2	Guadilla de Villamar	2	6	soldado	1	
2	Valdorros	4	1	1	sustituto	1	Monasterio de la Sierra	1	3	sustituto	2	Arenillas de Riopisuerga	5	1	4	sustituto	1	
2	Villalmanzo	14	3	9	soldado	4	Monterrubio	2	6	soldado	1	Los Ordejones	11	3	5	3		
2	Cogollos	4	1	1	sustituto	1	Neila	8	2	2	soldado	5	Valle de Mena	85	25	6	soldado	24
2	Quintanilla de la Mata	3	8	soldado	1	Barbadillo de Herreros	7	1	9	sustituto 1.	1	Junta de la Cerca	16	4	4	sustituto	4	
2	Villafruela	8	2	2	sustituto	2	Riocabado	1	3	sustituto 2.	2	Junta de Villalba de Losa	7	1	9	soldado	2	
2	Revilla Cabriada	3	8	soldado	1	Hoyuelos de la Sierra	3	8	soldado	1	Junta de San Martin de Losa	4	1	1	sustituto	1		
2	Lerma	25	6	4	soldado	7	Castrovido	4	1	1	sustituto 1.	1	Partido de la Sierra en Tobalina	6	1	7	soldado	2
2	Madrigal del Monte	3	8	sustituto	2	Pinilla de los Moros	4	1	1	sustituto 2.	1	Valle de Tobalina	55	15	3	sustituto	15	
2	Royuela	7	1	9	soldado	2	Castrillo de la Reina	10	2	8	soldado	3	Berberana	5	8	soldado	1	
2	Torrepadre	4	1	1	sustituto	1	Salas de los Infantes	10	2	8	soldado	3	Aforados de Losa	8	2	2	sustituto	2
2	Peral de Arlanza	4	1	1	soldado	2	Acinas	5	1	4	sustituto	1	Junta de Oteo	25	6	9	soldado	7
2	Santa María del Campo	12	3	3	sustituto 1.	3	Cabezon de la Sierra	5	8	soldado	1	Junta de Rio de Losa	4	1	1	sustituto	1	
2	Villahoz	16	4	4	sustituto 2.	4	Rabanera del Pinar	8	2	2	sustituto	2	Aldeas de Medina	17	4	7	soldado	5
2	Avellanosa de Muño	8	2	2	sustituto 3.	2	Hontoria del Pinar	25	6	9	soldado	7	Villarcayo	12	5	3	sustituto	3
2	Villaverde del Monte	2	6	soldado	1	La Gallega	5	1	4	soldado	2	Merindad de Cuestaaurria	21	5	8	soldado	6	
2	Villangomez	5	1	4	sustituto	1	Hinojar del Rey	6	1	7	sustituto	1	Jurisdiccion de San Zadornil	2	6	soldado	1	
2	Tordomar	5	1	4	soldado	2	Contreras	4	1	1	soldado	2	Villaescusa del Butron	2	6	sustituto	2	
2	Mahamud	7	1	9	soldado	2	Villanueva Carazo	2	5	sustituto 1.	1	Merindad de Sotoscueva	25	6	4	soldado	7	
2	Villamayor de los Montes	6	1	7	sustituto	1	La Revilla	5	1	4	sustituto 2.	1	Espinosa de los Monteros	31	8	6	sustituto	8
2	Valles	6	1	7	soldado	2	Espinosa de Cervera	2	5	soldado	1	Merindad de Montija	24	6	7	soldado	7	
2	Mazueta	2	5	soldado	1	Huerta de Rey	9	2	5	sustituto	2	Medina de Pomar	19	5	3	sustituto	5	
2	Ciandoncha	2	5	soldado	1	Carazo	5	1	4	soldado	2	Merindad de Valdivielso	44	12	2	soldado	15	
2	Olmillos de Muño	2	5	sustituto 1.	2	Arauzo de Salce	5	1	4	soldado	2	Valle de Manzanedo	10	2	8	sustituto	2	
2	Presencio	3	8	sustituto 2.	2	Mamolar	5	8	sustituto 1.	2	Merindad de Castilla la Vieja	41	11	4	soldado	12		
1	Añastro	1	3	soldado	1	Pinilla de los Barruecos	5	1	4	sustituto 2.	1	Merindad de Valdeporres	21	5	8	soldado	6	
1	Montañana	1	3	soldado	1	Baños de Valdearados	7	1	9	soldado	2	Aforados de Moneo	5	1	4	sustituto 1.	1	
1	Ircio	2	6	sustituto 1.	1	Quintanarraya	3	8	soldado	1	Cubillos del Rojo	1	3	sustituto 2.	2			
1	Oron	2	6	sustituto 2.	2	Arauzo de Miel	12	3	5	sustituto	3	Junta de Puentevedy	4	1	1	sustituto 3.	1	
1	Miranda	44	12	2	sustituto 3.	12	Santo Domingo de Silos	18	5	2	5	Junta de Trasloma	11	3	2	3		
1	Bugedo	3	8	soldado	1	Vilviestre del Pinar	11	3	2	3	Total	882						
1	Sta. Maria Rivarredonda	3	8	soldado	1	Valle de Valdelaguna	11	3	2	3	Burgos 12 de Julio de 1867. = El Presidente, Poli-							
1	Pancorbo	19	5	3	sustituto 1.	5	Valle de Valdevezana	17	4	7	soldado	5	carpo Casado. = P. A. D. L. D., Valentin Pablo Ruiz,					
1	Valtuércanes	4	1	1	sustituto 2.	1	Valle de Zamanzas	8	2	2	sustituto 1.	2	Vocal Secretario.					
1	Puebla de Arganzon	5	1	4	soldado	2	Alfoz de Santa Gadea	4	1	1	sustituto 2.	1						
1	Condado de Treviño	49	13	6	sustituto	13												

Total 882

Burgos 12 de Julio de 1867. = El Presidente, Policarpo Casado. = P. A. D. L. D., Valentin Pablo Ruiz, Vocal Secretario.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Lerma.

D. Gregorio García Cantero, Juez de paz de esta villa con funciones de primera instancia por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del actuario se sigue causa criminal contra José Barragan y otros varios gitanos sobre vagancia y sospechosa procedencia de algunas caballerías que les fueron aprehendidas y se hallan depositadas y á disposición de mi autoridad. Y por si alguno se cree con derecho á las dos cuyas señas se expresan á continuación, se anuncia en el Boletín para que en el término de veinte días, contados desde su inserción comparezcan en este Tribunal á justificar en legal forma la pertenencia, pues pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.—Gregorio García Cantero.—Por su mandado, Joaquín Martínez.

Señas de las yeguas.

Una de cuatro años, siete cuartas y dos dedos de alzada, pelo rojo, de dos cuerpos, muy bien puesta, con dos lunares blancos uno de cada lado del costillar.

Y la otra de tres años, siete cuartas y cuatro dedos de alzada, pelo negro y sobresaliente en presencia.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA MILITAR del distrito de Castilla la Vieja.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores, en la subasta intentada el día 26 de Junio próximo pasado con objeto de contratar doscientos mil metros de lienzo para construir sábanas con destino á la cama militar, se procederá á otra nueva licitación que tendrá lugar el día 15 del corriente mes á la una de su tarde en los mismos puntos y con arreglo á las mismas condiciones expresadas en el pliego que se halla inserto en la Gaceta de Madrid del día 24 de Mayo último, número 144, y Boletín oficial de Valladolid núm. 288, de Avila núm. 144, de Zamora núm. 145, de Salamanca núm. 146, de Palencia número 142, de Leon núm. 67, de Oviedo núm. 87, de Burgos núm. 88, de Santander núm. 147, de Soria núm. 67, y de Logroño correspondiente al día 5 del citado Junio; con la diferencia de que en lugar del precio límite señalado en dicho pliego, se fija para la nueva subasta el de 416 milésimas de escudo por cada metro de lienzo.

Valladolid 9 de Julio de 1867.—
Ignacio Togores

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE CARRION DE LOS CONDES.

Pliego de condiciones económicas bajo las cuales se sacan á pública subasta las obras de nueva construcción de una Casa Consistorial y dos Escuelas de primera enseñanza de ambos sexos, con habitaciones para sus Maestros, en la villa de Carrion de los Condes.

1.ª La subasta constará de un solo remate, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en el local que celebra sus sesiones á las 12 de la mañana del día siguiente al en que terminen los 30 días, contando inclusive el en que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia.

2.ª Hasta media hora antes de la señalada, presentarán los licitadores sus proposiciones redactadas con entera sujeción al modelo que abajo se expresa, en pliegos cerrados que entregarán al Alcalde Presidente.

3.ª Al entregar su pliego respectivo, cada licitador acreditará haber depositado previamente en la depositaria municipal de dicha villa, la suma de cinco mil reales en metálico ó su equivalente en títulos de la deuda del Estado; la cual será devuelta á los interesados concluido el acto del remate, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía de las obras hasta que se cumpla lo que disponen las condiciones 6.ª y 7.ª

4.ª A la hora designada en la condición primera se procederá por el Sr. Presidente á la apertura de los pliegos presentados, desechando los que no estuvieren arreglados al modelo ó que excedan de la cantidad de *veintiseismil cuatrocientos noventa y ocho Escudos doscientas diez y nueve milésimas* á que ascienden los presupuestos de las obras sin contar la partida de imprevistos, adjudicando el remate en favor de la proposición mas ventajosa. Si apareciesen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitación verbal por un cuarto de hora entre sus autores.

5.ª El remate no se considerará terminado hasta que recaiga en el la aprobación superior.

6.ª El que resulte adjudicatario constituirá nuevo depósito hasta el cinco por ciento del valor del remate, que no tendrá derecho á reclamar hasta que estén terminadas y aprobadas las obras segun la condición 9.ª

7.ª Aprobado el remate se otorgará la competente escritura, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de esta y su copia, con los demás del papel del expediente, así como los honorarios de los reconocimientos de las obras.

8.ª Si el rematante no otorgase la escritura en el término de un mes, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo y perderá el depósito.

9.ª Los pagos del importe de las obras se satisfará en cuatro plazos iguales en esta forma: 1.º una cuarta parte sacados que sean los cimientos de la obra; 2.º otra cuarta parte después de levantada la altura de los pisos hasta

poner el tejado; 3.º otra igual cantidad hechos que sean los cerramientos de las fachadas y cubierto el tejado; y el 4.º, seis meses después de concluidas y aprobadas las obras por el Arquitecto de provincia, cuyo certificado se unirá al expediente para resguardo del Ayuntamiento.

10. Para satisfacer cada uno de los tres primeros plazos de la condición anterior procederá reconocimiento por el Arquitecto de provincia de la parte de obra ejecutada, y si fuese aprobada se entregará al rematante la cantidad correspondiente á cada uno.

11. Será cuenta del rematante el desmonte de la casa expropiada de D. Juan José Calderon y de su cuenta los materiales, así como la piedra y tabla que tiene el Ayuntamiento en la Casa Consistorial ó que pueda proporcionar de alguna parte previa tasación del Arquitecto de provincia, cuyo valor entrará en cuenta del pago del primer plazo.

12. El contratista queda obligado á emplear la piedra, ladrillo, madera, y cuantos materiales útiles y necesarios á las obras produzca el desmonte del ex-Convento de San Francisco, verificándole el Ayuntamiento por su cuenta y poniendo al pie de la obra los materiales, los que serán valorados por el Arquitecto Director á precios del presupuesto, deduciendo para su pago la mano de obra y demás necesario á su empleo.

13. Las condiciones facultativas, presupuesto y plano estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

14. Las obras darán principio lo mas tarde á los treinta días del otorgamiento de la Escritura, y continuarán sin interrupción para que puedan terminarse dentro de dos años.

15. En cumplimiento del contrato queda sujeto el rematante á la acción administrativa, cuyas disposiciones serán ejecutivas sin perjuicio de la acción contenciosa administrativa ó otra que pueda asistirles.

Carrion 2 de Julio de 1867.—El Alcalde, Santiago Merino Tejo.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de T., enterado de los anuncios publicados por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, é inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día... de las condiciones económicas que contiene, de las facultativas, plano, presupuesto y modelo formados por el Arquitecto de provincia para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de dos Escuelas de niños de ambos sexos con habitaciones para sus Maestros y Casa Consistorial en la Plaza Mayor de esta villa, se compromete á tomar la referida construcción con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando en baja, lisa y llanamente, el tipo fijado en la condición 4.ª económica y en el anuncio, advirtiendo que ha de estar escrita precisamente en letra la cantidad por que se compromete á ejecutar la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios particulares.

Plaza vacante de Cirujano.

El facultativo de cirugía que quiera fijar su residencia en Madrigal del Monte, para prestar su asistencia particular cuando sea necesaria á noventa y ocho vecinos acomodados del citado Madrigal, Tornadijo y Madrigalejo, distantes los dos últimos del primero un cuarto de legua de buen camino, se le dará de dotación cada año doscientas fanegas de trigo de buena calidad, pagadas trimestralmente por dichos vecinos, puestas en la casa del cirujano, la que tambien se le dará libre para vivir. A este fin, puede presentar solicitud en el término de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dirigiéndose al particular hacendado de esta vecindad D. Pascual Abad.

Madrigal del Monte Julio 9 de 1867.

—Pascual Abad.

ALMACEN DE PIANOS, ÓRGANOS Y MÚSICA,

DE
CONRADO GARCÍA,

en el Paseo de Valencia.—Pamplona.

Con motivo de la próxima feria de San Fermín ha llegado un abundante y variado surtido de hermosos pianos y órganos, que tengo el honor de ofrecer al público con las ventajosísimas condiciones conocidas, admitidas y usadas por muchas familias, y son: poner los instrumentos, que se encarguen ó compren, de cuenta y riesgo del almacenista en la estación del ferro-carril mas próxima á casa de los compradores, teniendo estos el derecho de devolverlos si no llenaran las condiciones del contrato, siendo todos los gastos de cuenta del vendedor, y no serán pagados á menos que los compradores no queden plenamente satisfechos de la bondad de los instrumentos. Hay un órgano de caños para Iglesia, de ocho registros, que se venderá para pagar á plazos largos.

Precedentes de cambios hay pianos verticales y de mesa, usados.

Nota. Se ruega á todos los que mas tarde ó mas temprano hayan de comprar piano, guarden el presente anuncio, ó lo entreguen á sus parientes ó amigos que se hallen en ese caso.

Otra. Con el mayor gusto se darán cuantas explicaciones se deseen.

Arriendo de pastos.

Se arriendan los de la Granja de Ontoria de Riofranco, partido judicial de Lerma, á tres leguas de la Estación de Pampliega, y dos de la de Villodrigo, para mil cabezas de ganado lanar, por la temporada de invierno, dando principio en el mes de Noviembre y concluyendo en los primeros días de Mayo. Las personas que quieran interesarse, pueden acudir á dicha Granja, en donde se les pondrán de manifiesto las condiciones.

3-5

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.